

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00041
Procedencia: EMILCE YOVANA ARIAS CONTRERAS
Demandado: MIGUEL SOCRATES DELGADO GARCIA
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2020-00041, vencido el término de traslado de las excepciones de mérito invocadas, con escrito de la parte demandante recorriendo las mismas, obrantes a folios 37 a 39 del C1.

En atención a lo señalado en el artículo 392 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

- 1. AGREGAR** al expediente el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante obrantes a folios 37 a 39 del C-1.
- 2. SEÑALASE** el día 15 del mes junio del año 2021 a las 9.00 AM como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

- 3. DECRETASE** las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

3.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folios 01 al 14, 37 a 39 C-1.

TESTIMONIALES

No solicito.

INTERROGATORIO DE PARTE:

No solicito.

3.2 PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folios 24 al 32 del C-1.

TESTIMONIALES

- **DECRETASE** el testimonio de la señora LUZ MERY SILVA HUAMAN C.C. 41.055.838, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandada.

INTERROGATORIO DE PARTE:

No solicitó.

3.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **EMILCE YOVANA ARIAS CONTRERAS** identificada con C.C. 27.732.426 y de la parte demandada **MIGUEL SOCRATES DELGADO** identificado C.C. **6.566.049**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este Despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 14 de mayo de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 32.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7165728207ddc460c945070e95b96bd273e247e0dbc4f184e358e4df66925120
Documento generado en 13/05/2021 03:07:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>